



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000248 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2023

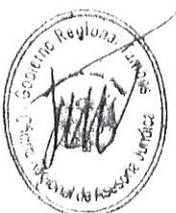
VISTO:

INFORME Nº 185-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-OP, de fecha 13 de julio del 2023; y, el INFORME Nº 513 - 2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de julio del 2023;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, el artículo 1º y 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el Artículo 15º del TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, estipula:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000248 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2023

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*

5.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*

Que, el numeral 6.3 del Art. 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, prescribe:

"6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso..."

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que, **"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al año FISCAL 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000248 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2023

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000156-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de mayo del 2023, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual resuelve lo siguiente:

"(...) ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, las Especificaciones Técnicas del Proyecto EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO CENTRAL denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con Código Único de Inversiones N° 2595230, con un valor referencial ascendente a S/ 16'174,398.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), el cual incluye Costo Directo, 18% IGV, seguros de transporte, capacitación, garantía, con precios a abril del 2023, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que el COSTO TOTAL del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2589170, asciende al monto de S/ 16'543,885.96 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 96/100 SOLES), el cual incluye costo de Supervisión, Expediente Técnico y Control Concurrente, según el siguiente detalle:

COSTO DE INVERSIÓN	
COSTO DIRECTO	S/ 16'174.398.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 26,000.00
SUPERVISION	S/ 20,000.00
CONTROL CONCURRENTE	S/ 3323,4487.96
TOTAL	S/ 16'543,885.96

Que, a través del **MEMORANDO N° 01327-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y dirigido a la Oficina Regional de Administración, en el cual alcanza el Requerimiento para la contratación para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000248 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2023

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario Ncta N° 000C003441 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003442.

Que, con **INFORME N° 1209-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 22 de junio del 2023, alcanzado por la Subgerencia de Obras, a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual describe:

"(...) teniendo en cuenta el marco legal precedente, así como los daños que se vienen presentando en el departamento de Tumbes, respecto a lo registrado a la fecha por el COEN y adicionando los pronósticos de corto plazo emitidos por el SENAMHI y las condiciones vulnerabilidad expuestas en el Informe de la Subdirección de Sistematización de Información sobre escenarios de riesgo de desastres de la Dirección de Preparación INDECI, aunado a que el porcentaje de reporte de daños en nuestro departamento, la entidad con la finalidad de adoptar las acciones inmediatas; aprueba mediante R.G.R N° 000182-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, aprueba las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia correspondiente al proyecto de la referencia d), con el objetivo de mitigar en nuestro departamento el impacto de los daños a la vida y a la salud de la población, así como a sus viviendas, vías de comunicación, infraestructura pública y privada, áreas de cultivo, entre otros. Finalmente, en virtud al marco legal precedente, al documento de la referencia a), así como a la Nota de Coordinación N° 070-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P; y al Acta de Recepción y conformidad "ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL", de fecha 14 de junio del 2023, se ha procedido a la elaboración de los Términos de Referencia a tenerse en cuenta para la contratación para la ejecución proyecto citado (...)"

Que, con **MEMORANDO N° 2128-2023/GOBIERNO REGIONAL-GGR-GRI-GR**, de fecha 26 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual alcanza al la Oficina Regional de Administración la Regularización de Requerimiento, así mismo señala que

"(...) teniendo en cuenta el marco legal precedente, así como los daños que se vienen presentando en el departamento de Tumbes, respecto a lo registrado a la fecha por el COEN y adicionando los pronósticos de corto plazo emitidos por el SENAMHI y las condiciones vulnerabilidad expuestas en el Informe de la Subdirección de Sistematización de Información sobre escenarios de riesgo de desastres de la Dirección de Preparación INDECI, aunado a que el porcentaje de reporte de daños en nuestro departamento, la entidad con la finalidad de adoptar las acciones inmediatas; aprueba mediante R.G.R N° 000182-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO CENTRAL denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con Código Único de Inversiones N° 2589170; con el objetivo de mitigar en nuestro



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000248 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2023

departamento de Tumbes, el impacto de ellos daños a la vida y salud de la población, así como a sus viviendas, vías de comunicación, infraestructura pública y privada, áreas de cultivo, entre otros; Finalmente, en virtud al marco legal precedente al Informe del Subgerente de Obra a la Nota de Coordinación N° 070-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P y el acta de recepción de conformidad "adquisición de cargador frontal" de fecha 14 de junio del 2023, se alcanza los términos de referencias a tenerse en cuenta para la contratación de la ejecución del proyecto citad (...).

Que, con **INFORME N° 0185-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 13 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística; y Servicios Auxiliares solicitó a la jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación del PAC 2023, con la finalidad de incluir la siguiente contratación:

DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	ITEM	DETALLE	CANT	VALOR ESTIMADO POR ITEM	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA IOAAR "ME. ORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DE DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA APROBADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM, PARA LA EJECUCION DE MEDIDAS Y ACCIONES DE EXCEPCION, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE REDUCCION DEL MUY ALTO RIESGO EXISTENTE, ASI COMO DE	BIEN	1	RETROEXCAVADORA POTENCIA NO MAYOR A 95 HP, 1 M ³ MINIMO	13	4'771,000.00	16'034,398.00	CONTRATACION DIRECTA
		2	MINICARGADOR CON CAPACIDAD MINIMA DE 0.45 M ³	13	2'821,000.00		
		3	CAMION CISTERNA TRACCION 6x4, CAPACIDAD 5000 GL	3	1'325,940.00		
		4	CAMION VOLQUETE TRACCION 6x4 CAPACIDAD 16 M ³ MINIMO	4	6'036,800.00		
		5	MOTONIVELADORA CABINA EQUIPADA CON AIRE ACONDICIONADO, HOJA VERTEADERA, RIPER POSTERIOR.	1	636,138.00		
		6	CARGADOR FRONTAL CUCHARON CON CAPACIDAD DE 3 M ³ COMO MINIMO, CON CABINA CERRADA	1	443,520.00		



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000248 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2023

RESPUESTA Y REHABILITACION".							

Que, mediante proveído de fecha 13 de julio del 2023, inserto en el reverso **INFORME N° 0185-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 13 de julio de 2023, la Oficina Regional de Administración, remitió a la Gerencia General Regional el expediente administrativo para su trámite y acciones correspondientes.

Que, mediante proveído de fecha 13 de julio del 2023, inserto en el reverso **INFORME N° 0185-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 13 de julio del 2023, la Gerencia General Regional, remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su trámite y las acciones legales que correspondan.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000244-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia General Regional, aprobó la **DECIMO TERCERA MODIFICATORIA, al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, respecto del proceso de contratación del cual se solicita su inclusión en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, debemos precisar que el comité de selección, el jefe de Logística y Servicios Auxiliares, a través del **INFORME N° 0185-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 13 de julio del 2023; **inició** el requerimiento formal para el inicio del procedimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, con estos antecedentes, debemos tener presente que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes**, correspondiente al año **FISCAL 2023**; posteriormente con **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000059-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000132-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000133-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000149-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000163-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**. **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000183-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000216-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000243-**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000248 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2023

2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; y, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000244-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR SE APROBÓ LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA Y DÉCIMO TERCERA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023; EN CONSECUENCIA, correspondería, RECOMENDAR LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes – 2023; en su DÉCIMO CUARTA VERSIÓN, para tal efecto una vez aprobada esta versión, por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, para el año 2023, debe ser publicada en el **SEACE** en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**.

Que, sin perjuicio de lo manifestado, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del INFORMÓ, OPINÓ lo siguiente:

PRIMERO. – ES PROCEDENTE, LA DÉCIMO CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO - 2023, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

INCLUIR:

- **INFORME N°185 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**

DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	ITEM	DETALLE	CANT	VALOR ESTIMADO POR ITEM	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ICAAR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE	BIEN	1	RETROEXCAVADORA POTENCIA NO MAYOR A 95 HP, 1 M ³ MINIMO	13	4'771,000.00	16'034,398.00	CONTRATACION DIRECTA
		2	MINICARGADOR CON CAPACIDAD MINIMA DE 0.45 M ³	13	2'821,000.00		
		3	CAMION CISTERNA TRACCION 6x4, CAPACIDAD 5000 GL	3	1'325,940.00		
		4	CAMION VOLQUETE TRACCION 6x4 CAPACIDAD 16 M ³ MINIMO	14	6'036,800.00		
		5	MOTONIVELADORA CABINA EQUIPADA CON AIRE ACONDICIONADO, HOJA VERTEDERA, RIPER POSTERIOR.	1	636,138.00		



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000248 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2023

DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA APROBADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 029- 2023-PCM, PARA LA EJECUCION DE MEDIDAS Y ACCIONES DE EXCEPCION, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE REDUCCION DEL MUY ALTO RIESGO EXISTENTE, ASI COMO DE RESPUESTA Y REHABILITACION".	6	CARGADOR FRONTAL CUCHARON CON CAPACIDAD DE 3 M3 COMO MINIMO, CON CABINA CERRADA	1	443,520.00		
---	---	--	---	------------	--	--



SEGUNDO. - RECOMIENDO, SE EMITA LA RESOLUCION, disponiendo la **DÉCIMO CUARTA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN** de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023;

TERCERO. - RECOMIENDO; DISPONER que la Oficina de Administración PUBLIQUE la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000248 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **DÉCIMO CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2023**, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; **DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

INCLUIR:

- **INFORME N° 185-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.**

DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	ITEM	DETALLE	CANT	VALOR ESTIMADO POR ITEM	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA LA IOAAR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA APROBADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM, PARA LA EJECUCION DE MEDIDAS Y ACCIONES DE EXCEPCION, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE REDUCCION DEL MUY ALTO RIESGO EX STENTE, ASI	BIEN	1	RETROEXCAVADORA POTENCIA NO MAYOR A 95 HP, 1 M ³ MINIMO	13	4'771,000.00	16'034,398.00	CONTRATACION DIRECTA
		2	MINICARGADOR CON CAPACIDAD MINIMA DE 0.45 M ³	13	2'821,000.00		
		3	CAMION CISTERNA TRACCION 6x4, CAPACIDAD 5000 GL	3	1'325,940.00		
		4	CAMION VOLQUETE TRACCION 6x4 CAPACIDAD 16 M ³ MINIMO	14	6'036,800.00		
		5	MOTONIVELADORA CABINA EQUIPADA CON AIRE ACONDICIONADO, HOJA VERTEDERA, RIPER POSTERIOR.	1	636,138.00		
		6	CARGADOR FRONTAL CUCHARON CON CAPACIDAD DE 3 M3 COMO MINIMO, CON CABINA CERRADA	1	443,520.00		



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº - 000248 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2023

COMO RESPUESTA RE-ABILITACION".	DE Y						
---------------------------------------	---------	--	--	--	--	--	--



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
MAG. CPC JUAN LUIS SIMICHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL